

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quincuagésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quincuagésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

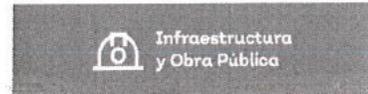
3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de la Planta de Transferencia, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco, primera etapa.	SIOP-E-RS-OB-CSS-824-2019
Rehabilitación Instalaciones hidráulicas y eléctricas para cárcamo de retorno subterráneo Cañadas, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-HID-OB-CSS-825-2019
Construcción de cancha futbol rápido, en la localidad de Villa Morelos, en el municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-835-2019
Construcción de estructura con lonaria para la protección de rayos UV y de módulo de baños con dos servicios hombres y mujeres en la localidad Ocota de la Sierra, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-808-2019
Construcción de estructura con lonaria para la protección de rayos UV y de módulo de baños con dos servicios hombres y mujeres en la localidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-IND-OB-CSS-811-2019
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 5.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-890-2019
Construcción de pavimento asfáltico en la calle Vicente Guerrero, entre carretera Salida a León y calle Marino, en la colonia Cañada, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-914-2019



Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: guarniciones, banquetas, redes de agua potable y drenaje, en la calle Prolongación 5 de Mayo en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-949-2019
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Quinta etapa.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-830-2019
Construcción de cancha futbol rápido, en la localidad de La Tuna, municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-836-2019

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. A favor.

Lic. [Redacted] Primer Suplente de la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. A favor.

Ing. [Redacted] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. A favor.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día. Desahogado el punto anterior, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-RS-OB-CSS-824-2019 que tiene por objeto: Construcción de la Planta de Transferencia, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco, primera etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Emmaqui S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,748,341.92

2	Caabsa Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,499,505.50
3	Constructora Lasa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,664,146.62
4	Garey Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$4,707,859.25
5	Constructora Cicomex, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora Cicomex, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado y rotulado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios. Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Lasa, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Garey Construcciones, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el Documento E15 "Análisis de los precios unitarios" el licitante presenta un porcentaje del 0.00% en este documento, el cual no corresponde con la aplicación del porcentaje analizado en su Documento E9 " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 fracción II y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Caabsa Constructora, S. A. de C. V.	\$3,878,884.05	\$4,499,505.50	SOLVENTE
2	Emmaqui S. A. de C. V.	\$4,093,398.21	\$4,748,341.92	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Caabsa Constructora, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,499,505.50 (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos 50/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-HID-OB-CSS-825-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación Instalaciones hidráulicas y eléctricas para cárcamo de retorno subterráneo Cañadas, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,899,836.68
2	Vohnung, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,815,847.48
3	Grupo la Fuente, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,517,949.42
4	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Obras y Proyectos Acuario, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Extra Construcciones, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Obras y Proyectos Acuario, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario y por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 y numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-HID-OB-CSS-825-2019				
Rehabilitación Instalaciones hidráulicas y eléctricas para carcamo de retorno subterráneo Cañadas, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,032,715.02		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,361,928.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,289,523.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,782,952.24		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,796,095.14		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo la Fuente, S. A. de C. V.	\$3,032,715.02	\$3,517,949.42	SE ACEPTA
2	Vohnung, S.A. de C.V.	\$3,289,523.69	\$3,815,847.48	SE ACEPTA
3	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$3,361,928.17	\$3,899,836.68	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MEJOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,972,793.22	\$2,289,618.09	\$2,061,256.41
11. MANO DE OBRA	\$136,410.80	\$136,410.80	\$209,467.56
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$324,631.89	\$324,631.89	\$324,631.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$185,458.30	\$24,445.87	\$219,138.24
14. FINANCIAMIENTO	\$17,155.57	\$17,155.57	\$17,155.57

RUBROS	Grupo la Fuente, S. A. de C. V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.0570% \$1,972,793.22	75.2495% \$2,061,256.41	83.1075% \$2,289,618.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.6048% \$136,410.80	12.8309% \$136,410.80	7.6032% \$209,467.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.3383% \$324,631.89	11.9195% \$324,631.89	9.2894% \$255,923.75
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,433,835.91	100.0000% \$2,739,228.01	100.0000% \$2,755,009.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.62000% \$185,458.30	8.00000% \$219,138.24	8.50000% \$234,175.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.93330% \$24,445.87	0.57990% \$17,155.57	0.45380% \$13,564.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.25000% \$376,732.96	10.00000% \$297,552.18	11.50000% \$345,316.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6236% \$12,241.98	0.6004% \$16,449.69	0.6107% \$13,861.79
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,032,715.02	\$3,289,523.69	\$3,361,928.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo la Fuente, S. A. de C. V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$88,463.19	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$73,056.76	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$68,708.14
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$33,679.94	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,590.64
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$195,199.89	\$0.00	\$72,298.78
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$181,533.07	\$297,552.18	\$273,017.48
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo la Fuente, S. A. de C. V.	\$3,032,715.02	\$3,517,949.42	CUMPLE	SOLVENTE
2	Vohnung, S.A. de C.V.	\$3,289,523.69	\$3,815,847.48	CUMPLE	SOLVENTE
3	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$3,361,928.17	\$3,899,836.68	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo la Fuente, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,517,949.42 (tres millones quinientos diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 42/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-CSS-835-2019** que tiene por objeto: **Construcción de cancha futbol rápido, en la localidad de Villa Morelos, en el municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Shake Business, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,989,998.88
3	Álvaro Lara Chávez	Se acepta	\$3,183,204.96
4	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,099,490.70
5	Mareinco An-Ar, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,366,567.31

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Obras y Comercialización de la Construcción, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T3.- Modelo del Contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-835-2019				
Construcción de cancha futbol rápido, en la localidad de Villa Morelos, en el municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,577,585.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,902,213.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,708,058.47		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,114,267.25		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,301,849.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Shake Business, S. A. de C. V.	\$2,577,585.24	\$2,989,998.88	SE ACEPTA
2	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	\$2,671,974.74	\$3,099,490.70	SE ACEPTA
3	Álvaro Lara Chávez	\$2,744,142.21	\$3,183,204.96	SE ACEPTA
4	Mareinco An-Ar, S. A. de C. V.	\$2,902,213.20	\$3,366,567.31	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,325,335.89	\$1,461,421.75	\$1,378,462.49
11. MANO DE OBRA	\$564,949.65	\$619,875.04	\$584,694.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$182,151.72	\$194,662.42	\$184,287.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$216,088.76	\$292,915.95	\$236,711.18
14. FINANCIAMIENTO	\$10,304.45	\$14,437.29	\$12,914.24

RUBROS	Shake Business, S. A. de C. V.		Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.		Álvaro Lara Chávez		Mareinco An-Ar, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.9089%	\$1,325,335.89	64.2109%	\$1,367,484.40	64.2111%	\$1,389,440.57	64.2112%	\$1,461,421.75
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.2424%	\$564,949.65	27.2360%	\$580,039.39	27.2360%	\$589,349.75	27.2358%	\$619,875.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.8487%	\$183,502.91	8.5530%	\$182,151.72	8.5528%	\$185,071.80	8.5530%	\$194,662.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,073,788.45	100.0000%	\$2,129,675.51	100.0000%	\$2,163,862.12	100.0000%	\$2,275,959.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.42000%	\$216,088.76	10.85000%	\$231,069.79	11.20000%	\$242,352.56	12.87000%	\$292,915.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$10,304.45	0.55000%	\$12,984.10	0.60000%	\$14,437.29	0.50000%	\$12,844.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.50000%	\$264,520.89	12.00000%	\$284,847.53	12.80000%	\$309,843.45	11.85000%	\$305,933.77
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6215%	\$12,882.70	0.6273%	\$13,397.81	0.6341%	\$13,646.79	0.6376%	\$14,559.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,577,585.24		\$2,671,974.74		\$2,744,142.21		\$2,902,213.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Shake Business, S. A. de C. V.	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	Álvaro Lara Chávez	Mareinco An-Ar, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$53,126.60	\$10,978.09	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$19,744.92	\$4,655.18	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$784.44	\$2,135.63	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,622.42	\$5,641.38	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,609.79	\$0.00	\$0.00	\$69.86
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$96,888.17	\$23,410.28	\$0.00	\$69.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$167,632.72	\$261,437.25	\$309,843.45	\$305,863.90
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Shake Business, S. A. de C. V.	\$2,577,585.24	\$2,989,998.88	CUMPLE	SOLVENTE
2	Desarrollos Ecológicos de México, S. A. de C. V.	\$2,671,974.74	\$3,099,490.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Álvaro Lara Chávez	\$2,744,142.21	\$3,183,204.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Mareinco An-Ar, S. A. de C. V.	\$2,902,213.20	\$3,366,567.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Shake Business, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,989,998.88 (dos millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-808-2019** que tiene por objeto: **Construcción de estructura con lonaria para la protección de rayos UV y de módulo de baños con dos servicios hombres y mujeres en la localidad Ocota de la Sierra, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Garmont Asociados S. C.	Se acepta	\$3,208,691.37
2	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,070,460.98
3	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,257,263.27
4	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,115,958.58
5	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,997,592.83

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-808-2019				
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad Ocota de la Sierra, comunidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,584,131.75		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,807,985.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,699,744.52		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,104,706.20		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,294,782.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$2,584,131.75	\$2,997,592.83	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	\$2,646,949.12	\$3,070,460.98	SE ACEPTA
3	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	\$2,686,171.19	\$3,115,958.58	SE ACEPTA
4	Constructora Garmont Asociados S. C.	\$2,766,113.25	\$3,208,691.37	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	\$2,807,985.58	\$3,257,263.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,212,443.68	\$1,263,985.04	\$1,240,887.77
11. MANO DE OBRA	\$801,617.05	\$937,978.82	\$847,953.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,810.47	\$124,355.30	\$113,756.77
13. COSTOS INDIRECTOS	\$158,546.36	\$296,624.52	\$212,881.34
14. FINANCIAMIENTO	\$9,538.91	\$12,720.61	\$10,901.56

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	Constructora Garmont Asociados S. C.	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.3023%	\$1,212,443.68	57.0407%	\$1,236,604.30	56.7712%	\$1,248,975.17	55.8064%	\$1,263,985.04	53.7999%	\$1,237,083.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.8859%	\$801,617.05	37.8910%	\$821,452.28	38.1088%	\$838,398.93	38.9506%	\$882,210.10	40.7920%	\$937,978.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8118%	\$101,810.47	5.0683%	\$109,876.67	5.1200%	\$112,640.85	5.2431%	\$118,752.79	5.4081%	\$124,355.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,115,871.20	100.0000%	\$2,167,933.25	100.0000%	\$2,200,014.95	100.0000%	\$2,264,947.93	100.0000%	\$2,299,417.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$179,849.05	10.00000%	\$216,793.33	11.00000%	\$242,001.64	7.00000%	\$158,546.36	12.90000%	\$296,624.92
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$10,330.74	0.40000%	\$9,538.91	0.42000%	\$10,256.47	0.50000%	\$12,117.47	0.49000%	\$12,720.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.50000%	\$265,195.86	10.00000%	\$239,426.55	9.00000%	\$220,704.58	13.00000%	\$316,629.53	7.10000%	\$185,222.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6107%	\$12,884.89	0.6105%	\$13,257.09	0.6105%	\$13,193.55	0.6106%	\$13,871.97	0.6106%	\$13,999.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,584,131.75		\$2,646,949.12		\$2,686,171.19		\$2,766,113.25		\$2,807,985.58

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	Constructora Garmont Asociados S. C.	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$28,444.09	\$4,283.47	\$0.00	\$0.00	\$3,803.94
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$45,736.72	\$25,901.49	\$8,954.84	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$11,946.30	\$3,880.10	\$1,115.92	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$33,032.29	\$0.00	\$0.00	\$54,334.99	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$570.82	\$1,362.65	\$645.09	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$119,730.21	\$35,427.71	\$10,715.85	\$54,334.99	\$3,803.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$145,465.65	\$203,998.84	\$209,988.72	\$262,294.54	\$181,418.27
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$2,584,131.75	\$2,997,592.83	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	\$2,646,949.12	\$3,070,460.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	\$2,686,171.19	\$3,115,958.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Garmont Asociados S. C.	\$2,766,113.25	\$3,208,691.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Bolaños, S. A. de C. V.	\$2,807,985.58	\$3,257,263.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Escuelas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,997,592.83 (dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IND-OB-CSS-811-2019** que tiene por objeto: **Construcción de estructura con lonaria para la protección de rayos UV y de módulo de baños con dos servicios hombres y mujeres en la localidad de San Sebastián Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los

requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,302,019.69
2	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Lacariere Edificaciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,145,463.16
4	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,992,772.48
5	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,219,613.76

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Inpro Azteca, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T7.- - Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IND-OB-CSS-811-2019				
Construcción de estructura con lonaria y de módulo de baños en la localidad de San Sebastián Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,579,976.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,846,568.70		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,743,567.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,155,102.78		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,332,032.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	\$2,579,976.28	\$2,992,772.48	SE ACEPTA
2	Lacariere Edificaciones, S. A. de C. V.	\$2,711,606.17	\$3,145,463.16	SE ACEPTA
3	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$2,775,529.10	\$3,219,613.76	SE ACEPTA
4	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$2,846,568.70	\$3,302,019.69	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,201,361.65	\$1,251,344.17	\$1,218,866.76
11. MANO DE OBRA	\$801,617.05	\$977,208.87	\$901,027.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,810.47	\$128,325.71	\$119,261.10
13. COSTOS INDIRECTOS	\$159,090.46	\$300,676.35	\$212,055.46
14. FINANCIAMIENTO	\$10,330.74	\$12,894.35	\$11,255.66

RUBROS	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	Lacariere Edificaciones, S. A. de C. V.	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.3023% \$1,212,443.68	56.3526% \$1,251,344.17	52.8601% \$1,201,361.65	52.5689% \$1,225,289.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.8859% \$801,617.05	38.4755% \$854,371.76	41.6982% \$947,683.54	41.9255% \$977,208.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8118% \$101,810.47	5.1720% \$114,846.52	5.4417% \$123,675.68	5.5056% \$128,325.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,115,871.20	100.0000% \$2,220,562.45	100.0000% \$2,272,720.87	100.0000% \$2,330,824.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000% \$179,849.05	11.00000% \$244,261.87	7.00000% \$159,090.46	12.90000% \$300,676.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000% \$10,330.74	0.42000% \$10,352.26	0.50000% \$12,159.06	0.49000% \$12,894.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.32000% \$261,044.97	9.00000% \$222,765.89	13.00000% \$317,716.15	7.10000% \$187,752.05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6097% \$12,880.31	0.6105% \$13,663.70	0.6106% \$13,842.57	0.6106% \$14,421.52
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,579,976.28	\$2,711,606.17	\$2,775,529.10	\$2,846,568.70

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	Lacariere Edificaciones, S. A. de C. V.	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$6,423.08	\$0.00	\$17,505.11	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$99,410.60	\$46,655.89	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,450.63	\$4,414.58	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$32,206.41	\$0.00	\$52,965.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$924.92	\$903.40	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$156,415.64	\$51,973.87	\$70,470.11	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$104,629.34	\$170,792.03	\$247,246.04	\$187,752.05
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V.	\$2,579,976.28	\$2,992,772.48	CUMPLE	SOLVENTE
2	Lacariere Edificaciones, S. A. de C. V.	\$2,711,606.17	\$3,145,463.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Tecnosistemas Avanzados, S. A. de C. V.	\$2,775,529.10	\$3,219,613.76	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arda Ingenieros, S.A. de C.V.	\$2,846,568.70	\$3,302,019.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Grupo Constructor Nortejal S. A. de C. V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,992,772.48 (dos millones novecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-890-2019 que tiene por objeto: Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Héroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 5.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
QUINCUGÉSIMA SESIÓN AÑO 2019,
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



Infraestructura
y Obra Pública

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Naoi, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,108,877.87
2	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,242,207.86
3	G+G Project Management And Construction Services, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,398,520.47
4	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,636,457.09
5	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$6,986,734.07

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-890-2019				
Construcción de Ciclovía de sobre la Av. Niños Heroes / Guadalupe, de Av. Niño Obrero a Av. Los Arcos, en los municipios de Guadalajara y Zapopan, Jalisco. Frente 5.				\$6,250,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,381,213.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,128,342.99		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,753,365.41		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,616,370.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,890,360.60		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	\$5,381,213.67	\$6,242,207.86	SE ACEPTA
2	G+G Project Management And Construction Services, S. A. de C. V.	\$5,515,965.92	\$6,398,520.47	SE ACEPTA
3	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,721,083.70	\$6,636,457.09	SE ACEPTA
4	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,023,046.61	\$6,986,734.07	SE ACEPTA
5	Naoi, S. A. de C. V.	\$6,128,342.99	\$7,108,877.87	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,103,088.36	\$3,409,240.98	\$3,257,039.16
11. MANO DE OBRA	\$1,191,733.32	\$1,538,146.67	\$1,315,443.64
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$230,331.03	\$447,171.82	\$255,668.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$150,216.07	\$379,144.97	\$309,416.24
14. FINANCIAMIENTO	\$17,418.85	\$45,080.49	\$27,430.86

RUBROS	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.		G+G Project Management And Construction Services, S. A. de C. V.		Dommont Construcciones, S. A. de C. V.		Roalde Construcciones, S. A. de C. V.		Naoi, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.2031%	\$3,156,269.55	68.0487%	\$3,103,088.36	68.1503%	\$3,409,240.98	65.1094%	\$3,300,152.36	64.4236%	\$3,314,695.57
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.9736%	\$1,201,991.17	26.1339%	\$1,191,733.32	27.2073%	\$1,361,053.44	30.3464%	\$1,538,146.67	26.8852%	\$1,383,286.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8233%	\$269,487.94	5.8174%	\$265,278.50	4.6424%	\$232,238.85	4.5442%	\$230,331.03	8.6911%	\$447,171.82
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,627,748.66	100.0000%	\$4,560,100.18	100.0000%	\$5,002,533.27	100.0000%	\$5,068,630.06	100.0000%	\$5,145,153.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.61170%	\$259,695.37	8.31440%	\$379,144.97	3.00280%	\$150,216.07	5.96210%	\$302,196.79	7.12042%	\$366,356.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35640%	\$17,418.85	0.91270%	\$45,080.49	0.43020%	\$22,167.13	0.52470%	\$28,180.73	0.57960%	\$31,944.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.16670%	\$449,614.07	10.10000%	\$503,416.89	10.00000%	\$517,491.65	11.00000%	\$593,890.83	9.98000%	\$553,236.81
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5814%	\$26,736.72	0.6047%	\$28,223.39	0.5718%	\$28,675.58	0.5941%	\$30,148.20	0.5954%	\$31,651.21
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,381,213.67		\$5,515,965.92		\$5,721,083.70		\$6,023,046.61		\$6,128,342.99

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	G+G Project Management And Construction Services, S. A. de C. V.	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Naoi, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$100,769.61	\$153,950.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$113,452.47	\$123,710.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$23,429.58	\$25,337.40	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$49,720.87	\$0.00	\$159,200.17	\$7,219.45	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,012.01	\$0.00	\$5,263.73	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$273,954.96	\$277,661.12	\$187,893.48	\$32,556.85	\$0.00
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$175,659.11	\$225,755.77	\$329,598.17	\$561,333.99	\$553,236.81
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.	\$5,381,213.67	\$6,242,207.86	CUMPLE	SOLVENTE
2	G+G Project Management And Construction Services, S. A. de C. V.	\$5,515,965.92	\$6,398,520.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,721,083.70	\$6,636,457.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,023,046.61	\$6,986,734.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Naoi, S. A. de C. V.	\$6,128,342.99	\$7,108,877.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **JM Constructora y Supervisión, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,242,207.86 (seis millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos siete pesos 86/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-914-2019** que tiene por objeto: **Construcción de pavimento asfáltico en la calle Vicente Guerrero, entre carretera Salida a León y calle Marino, en la colonia Cañada, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edifica 2001, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Fremont, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,270,176.83
3	Diseño e Ingeniería de Pavimientos Dip, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,615,624.43
4	Panaobras S. de R. I. de C. V.	Se acepta	\$2,478,863.29
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,361,309.39

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-914-2019				
Construcción de pavimento asfáltico en la calle Vicente Guerrero, entre carretera Salida a León y calle Marino, en la colonia Cañada, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.				\$2,277,244.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,957,048.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,254,848.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,086,281.33		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,399,223.53		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,773,339.13		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Fremont, S. A. de C. V.	\$1,957,048.99	\$2,270,176.83	SE ACEPTA
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$2,035,611.54	\$2,361,309.39	SE ACEPTA
3	Panaobras S. de R. I. de C. V.	\$2,136,951.11	\$2,478,863.29	SE ACEPTA
4	Diseño e Ingeniería de Pavimientos Dip, S.A. de C.V.	\$2,254,848.65	\$2,615,624.43	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,198,924.83	\$1,365,589.52	\$1,260,851.02
11. MANO DE OBRA	\$85,938.44	\$163,450.72	\$127,819.00
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$285,167.36	\$352,664.45	\$28,149.89
13. COSTOS INDIRECTOS	\$130,633.47	\$199,046.57	\$169,730.04
14. FINANCIAMIENTO	\$6,525.14	\$18,588.12	\$16,217.90

RUBROS	Constructora Fremont, S. A. de C. V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.		Panaobras S. de R. I. de C. V.		Diseño e Ingeniería de Pavimientos Dip, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.4222%	\$1,198,924.83	73.7978%	\$1,235,310.24	73.4875%	\$1,286,391.79	74.8662%	\$1,365,589.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.1141%	\$148,826.14	5.1340%	\$85,938.44	9.3374%	\$163,450.72	5.8551%	\$106,799.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.4637%	\$285,167.36	21.0683%	\$352,664.45	17.1751%	\$300,648.89	19.2787%	\$351,650.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,632,918.33	100.0000%	\$1,673,913.13	100.0000%	\$1,750,491.40	100.0000%	\$1,824,040.27
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$130,633.47	10.86770%	\$181,915.86	9.00000%	\$157,544.23	10.91240%	\$199,046.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.37000%	\$6,525.14	0.74380%	\$13,803.66	0.40000%	\$7,632.14	0.91880%	\$18,588.12
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$177,007.69	8.33330%	\$155,802.10	11.00000%	\$210,723.45	9.88880%	\$201,897.15
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5992%	\$9,964.36	0.6080%	\$10,176.80	0.6104%	\$10,559.89	0.6181%	\$11,276.53
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,957,048.99		\$2,035,611.54		\$2,136,951.11		\$2,254,848.65

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Fremont, S. A. de C. V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Panaobras S. de R. I. de C. V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$61,926.19	\$25,540.78	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$41,874.56	\$0.00	\$21,013.14
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$40,982.53	\$0.00	\$25,501.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$39,096.58	\$0.00	\$12,185.82	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,192.76	\$0.00	\$3,085.76	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$146,198.05	\$67,415.34	\$40,772.57	\$21,013.14
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$30,809.65	\$88,386.76	\$169,950.88	\$180,884.01
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Fremont, S. A. de C. V.	\$1,957,048.99	\$2,270,176.83	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$2,035,611.54	\$2,361,309.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Panaobras S. de R. I. de C. V.	\$2,136,951.11	\$2,478,863.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	\$2,254,848.65	\$2,615,624.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Fremont, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,270,176.83 (dos millones doscientos setenta mil ciento setenta y seis pesos 83/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-CSS-949-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: guarniciones, banquetas, redes de agua potable y drenaje, en la calle Prolongación 5 de Mayo en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Desarrollos BCA, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$3,374,618.65
3	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,042,564.93
4	Construmaq, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Eduardo Ventura Padilla	Se acepta	\$2,992,160.54

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- GSS Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Construmaq, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T23.- - Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-949-2019				
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: guarniciones, banquetas, redes de agua potable y drenaje, en la calle Prolongación 5 de Mayo en la cabecera municipal de Jesús María, Jalisco				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,579,448.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,909,154.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,622,900.80		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,016,335.92		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,229,465.68		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Eduardo Ventura Padilla	\$2,579,448.74	\$2,992,160.54	SE ACEPTA
2	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S. A. de C. V.	\$2,622,900.80	\$3,042,564.93	SE ACEPTA
3	Desarrollos BCA, S. de R. L. de C. V.	\$2,909,154.01	\$3,374,618.65	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,372,788.07	\$1,632,683.94	\$1,407,035.45
11. MANO DE OBRA	\$378,461.38	\$383,224.33	\$378,875.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$346,252.86	\$364,594.68	\$363,171.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$175,496.93	\$180,705.33	\$176,126.39
14. FINANCIAMIENTO	\$10,304.63	\$11,188.61	\$10,702.51

RUBROS	Eduardo Ventura Padilla	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S. A. de C. V.	Desarrollos BCA, S. de R. L. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9250% \$1,372,788.07	65.4281% \$1,407,035.45	69.1182% \$1,632,683.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.8991% \$378,461.38	17.6180% \$378,875.30	16.2235% \$383,224.33
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.1759% \$363,171.37	16.9539% \$364,594.68	14.6583% \$346,252.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,114,420.82	100.0000% \$2,150,505.43	100.0000% \$2,362,161.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.30000% \$175,496.93	8.19000% \$176,126.39	7.65000% \$180,705.33
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000% \$10,304.63	0.46000% \$10,702.51	0.44000% \$11,188.61
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.58000% \$266,365.75	11.67000% \$272,766.92	13.33000% \$340,455.54
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6100% \$12,860.61	0.6099% \$12,799.55	0.6158% \$14,643.40
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,579,448.74	\$2,622,900.80	\$2,909,154.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Eduardo Ventura Padilla	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S. A. de C. V.	Desarrollos BCA, S. de R. L. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$34,247.38	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$413.92	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$16,918.51
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$629.47	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$397.88	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$35,688.64	\$0.00	\$16,918.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$230,677.11	\$272,766.92	\$323,537.03
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Eduardo Ventura Padilla	\$2,579,448.74	\$2,992,160.54	CUMPLE	SOLVENTE
2	Gruceca Constructor Pavimentos y Obra Civil, S. A. de C. V.	\$2,622,900.80	\$3,042,564.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Desarrollos BCA, S. de R. L. de C. V.	\$2,909,154.01	\$3,374,618.65	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la licitante **Eduardo Ventura Padilla**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,992,160.54 (dos millones novecientos noventa y dos mil ciento sesenta pesos 54/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-TUR-OB-CSS-830-2019** que tiene por objeto: **Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Quinta etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Iteración, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,849,947.64

2	Neoingeniería, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
3	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,862,867.43
4	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	Se acepta	\$11,392,433.61

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-830-2019				
Construcción del Malecón, en la localidad de Punta Pérula, municipio de La Huerta, Jalisco. Incluye: espigones, pilotaje y atraques. Quinta etapa.				\$9,800,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ga-Castel Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,502,471.92	\$9,862,867.43	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Iteración, S. A. de C. V.	\$9,353,403.14	\$10,849,947.64	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	\$9,821,063.46	\$11,392,433.61	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese

importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas rebasan el techo financiero asignado para el presente concurso simplificado sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar **desierto** el presente concurso, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-DRE-OB-CSS-836-2019** que tiene por objeto: **Construcción de cancha futbol rápido, en la localidad de La Tuna, municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 proposición fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Sergio Cabrera	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Electroconstrucciones IM, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,494,811.15
3	Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	Construtag, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
5	Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Sergio Cabrera.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T3.- Modelo del Contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Ingeniería Cimein, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Inovaciones en Mobiliario Urbano, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E1.- "Carta Compromiso de la Proposición" y el Documento E17.- "Un CD-R", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Electroconstrucciones IM, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,494,811.15 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos once pesos 15/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **15:55** quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



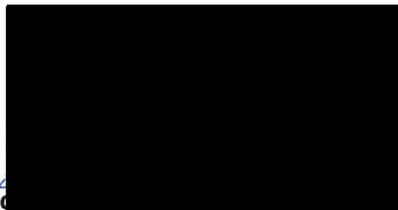
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
QUINGUAGÉSIMA SESIÓN AÑO 2019,
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



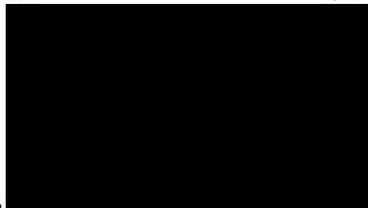
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quincuagésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

